



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000457 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 SEP 2013

VISTO:

La Carta N° 029-2013-CEN, de fecha 19 de Agosto del 2013, Informe N° 757-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 21 de Agosto del 2013, Informe N° 1128-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Agosto del 2013, y Proveído de fecha 23 de Agosto del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Abril del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO EL ZANCUDO, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAPE TARAZONA DEL AA. HH. LAS MALVINAS, DISTRITO TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 898,930.76 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 76/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R. N° 000393-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 26 de Julio de 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo N° 01, por VEINTE (20) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAPE TARAZONA DEL AA. HH. LAS MALVINAS, DISTRITO TUMBES", siendo el 29 de Julio del 2013, el termino del nuevo plazo contractual.

Que, mediante R.G.R. N° 00000420-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 13 de Agosto de 2013, se APROBO la Reformulación del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAPE TARAZONA DEL AA. HH. LAS MALVINAS, DISTRITO TUMBES", precisando que el monto de la obra no ha sido variado, con el monto del contrato de obra original, siendo el mismo ascendente a S/. 898,930.76 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 76/100 NUEVOS SOLES), con precio vigentes al mes de Mayo del 2013.

Que, mediante Carta N° 029-2013-CEN, de fecha 19 de Agosto del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO EL ZANCUDO, solicita una Ampliación de Plazo N° 03, por QUINCE (15) DIAS NATURALES, debido a que la entidad contratante gestionara cambios de metrados indicados en dicha restructuración, correspondiente a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAPE TARAZONA DEL AA. HH. LAS MALVINAS, DISTRITO TUMBES".

Que, mediante Informe N° 757-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 21 de Agosto del 2013, el Inspector CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA, informa sobre la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 03, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAPE TARAZONA DEL AA. HH. LAS MALVINAS, DISTRITO TUMBES", ha sido cuantificada en DIEZ (10) DIAS NATURALES, declarando que es PROCEDENTE, plazo que contara a partir del 20 de Agosto al 29 de Agosto del 2013, fecha de culminación de la obra.



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000457 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 SEP 2013

Que, mediante Informe Nº 1128-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Agosto del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista CONSORCIO EL ZANCUDO, solicitando una Ampliación de Plazo Nº 03, argumentando el plazo que se requiere para concluir con la metas programadas del expediente Técnico reestructurado aprobado con Resolución Gerencial Regional Nº 0429-2013/GRT-GRI-GR, notificada al contratista el 19 de Agosto del 2013, hecho que se sustenta en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra (asiento Nº 179 del residente y Asiento 180 del Inspector), concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo Nº 03, por DIEZ (10) DIAS NATURALES.



Que, mediante proveído de fecha 23 de Agosto del 2013, inserto en el Informe Nº 1128-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 03, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por DIEZ (10) DIAS NATURALES.



Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nº 03 por DIEZ (10) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO EL ZANCUDO.; relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIBE TARAZONA DEL AA. HH. LAS MALVINAS, DISTRITO TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27 02 04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 81-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19 03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 03, por DIEZ (10) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIBE TARAZONA DEL AA. HH. LAS MALVINAS, DISTRITO TUMBES", plazo que se computara desde el 20 al 29 de Agosto del 2013, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000457 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

YEC. ADM. H. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 05 SEP 2013



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente

resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO EL ZANCUDO a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Ingeniero CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALA, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ING. MANUEL ALFREDO SARCEDA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA